

INDICE
EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
PERÍODO 2024-2029
MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

Formulario de solicitud de inscripción y control de requisitos de aspirantes	1
Certificado de nacimiento	2
Fotocopia de Documento Personal de Identificación autenticada	3
Constancia de colegiado activo	4
Constancia de carencia de sanciones del Tribunal de Honor del CANG	5
Certificación de estar en pleno goce de derechos políticos	6
Certificación de no encontrarse afiliado a partido político alguno	7
Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos	8
Constancia de no haber sido declarado responsable de violación de Derechos Humanos	9
Constancia de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial	10
Constancia de carencia de sanciones disciplinarias del Ministerio Público	11
Constancia de carencia de antecedentes penales	12
Constancia de carencia de antecedentes policiales	13
Declaración jurada de no estar comprendido en los impedimentos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos	14
Declaración jurada de no ser conyuge o pariente de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos dirigenciales en partidos políticos, comités proformación de partidos políticos o comités cívicos	15
Curriculum Vitae	16
Posgrado en Derecho procesal penal	18
Diplomado en Criminalística y Ciencias Forenses	20
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	22
Constancia laboral del Ministerio Público	26
Constancia de antecedentes disciplinarios del Ministerio Público	27
Plan de trabajo	28



[Handwritten signature]

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELLO DE RECIBIDO ▲

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres:	Marco Antonio
Apellidos:	Lima Iriarte
Documento personal de Identificación:	1957 77867 0101
Correo electrónico para recibir notificaciones:	marcolima801127@gmcail.com
Teléfono:	24737683
Celular:	56208204

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos dilgenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias integrales legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: 30



Comisión de Postulación para elección de Director (a) General
del Instituto de la Defensa Pública Penal 2024 – 2029



Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente follado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: Guatemala, 17 de mayo de 2024

FIRMA

2
AMV



VERIFICADOR: 28261C50BFB1
ID: 001000601361

Correlativo: E0055019516052024

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, CERTIFICA

que con fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta, en la partida 11232, folio 116 del libro 15/Igss, del Registro Civil del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Marco Antonio, Lima Iriarte -



Datos del Inscrito

Nombres y Apellidos del Inscrito

1957778670101

Documento de Identificación

Veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, GUATEMALA, GUATEMALA

Lugar de Nacimiento

Masculino

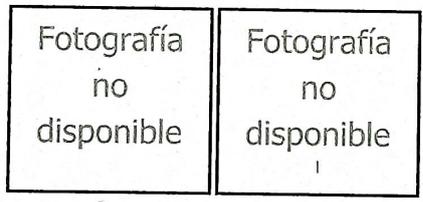
Sexo

Datos de la Madre

- María del Rosario, Iriarte Castellanos -

Datos del Padre

- Hugo Rolando, Lima Estrada -



Nombres y Apellidos de la Madre

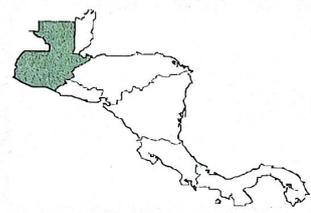
Fecha de Nacimiento
esta Capital

Lugar de Origen

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento
Sansare, Progreso

Lugar de Origen



Observaciones

El inscrito (a) contrajo matrimonio con Gladis Patricia Segura Alvarez el día 28 de noviembre del año 2,003 en el municipio de Mixco del departamento de Guatemala . Ver folios 340 al 340 tomo 531 de matrimonios notariales. Guatemala 19 de mayo del año 2,004 . Aparece firma ilegible del Registrador Civil S.6..

Extendida el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Licda. Nidia Sucelly , Avalos Soto

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES



Este certificado fue impreso en papel bond el día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gov.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



4
AM

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 28371

Desde el: 12/06/2018, con cuotas canceladas al 31/03/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 30/06/2024



Esa constancia tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de emisión y únicamente permitirá registrar dos validaciones por medio del código Qr.

Constancia No. 176386_2024, emitida el: 13/05/2024



Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

10967_2024

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE** COLEGIADO No: **28,371** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el trece de mayo de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS FERNANDO AROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaria Ejecutiva



6
AM



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCrita ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 4363536 a nombre de: MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE con documento personal de identificación número: 1957778670101, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 10 de Mayo del año 2024.

Firmado digitalmente por: AURA
VIOLETA GONZALEZ AJCA
Fecha: 10/05/2024 07:04:39
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA
MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS
Fecha: 10/05/2024 07:04:39
Razón: Certificación de Goce de Derechos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 10/05/2024 07:04:39
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 05e1ac5-43f8-d31c-448a-5f517d150f17



7
AM

Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCrita ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 4363536 a nombre de: MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE con documento personal de identificación número: 1957778670101, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 10 de Mayo del año 2024.

Firmado digitalmente por: AURA
VIOLETA GONZALEZ AJCA
Fecha: 10/05/2024 07:05:01
Razón: Certificación de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: MARIA
MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARIA DE LA DIRECCION
GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS
Fecha: 10/05/2024 07:05:01
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 10/05/2024 07:05:02
Razón: Certificación de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 81cd771-47d0-ea8-510-31ebd7008107



No. Gestion: 946673

Correlativo: 358376

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 17231817

NOMBRE: MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

CUI: 1957778670101

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 09 días del mes de Mayo de 2024.

395032-JEGGHD--936872

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubre que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-191-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: Marco Antonio Lima Iriarte

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Marco Antonio Lima Iriarte**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1957778670101**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, viernes 3 de mayo de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

Licda. Karla Waleska Dominguez Ortiz
Profesional de Departamento

Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de
Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.





R.E.N. 31-2024-LE

LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL, HACE CONSTAR: Que después de consultar en el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos, que el (la) Notario (a) **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE**, colegiado (a) número veintiocho mil trescientos setenta y uno (28,371), Clave L guion mil seiscientos sesenta y tres (L-1663), **no le aparece anotación a la presente fecha** que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido **inhabilitado** para el ejercicio de la profesional notarial. Y para entregar a la COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (IDPP), se extiende, firma y sella la presente en una hoja de papel seguridad. Guatemala, nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

TARIFA: Q 55.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR FORMULARIO ELECTRÓNICO DE INGRESOS -FEI- 139142088108.

Linda Echeverría
REN

Licda. Wanda Martínez Bravatti
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos

M.A. Ana Tayun
REN





MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE CARENCIA
DE SANCIONES

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CS - 2024 - 000253

LA INFRASCRIPTA ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del Licenciado **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE**, quien se identifica con documento personal de identificación número 1957778670101 es **EMPLEADO ACTIVO** de esta institución, inició relación laboral el día treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, desempeñando el puesto de **AUXILIAR FISCAL I** de la **FISCALIA MUNICIPAL DE TECUN UMAN, SAN MARCOS**, actualmente desempeña el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ**. Y en su expediente laboral **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

CVE: 4734983424 [Página 1 / 1]

FIRMADO: 07-05-2024 10:33
NANCY NOHEMI MEJIA GOMEZ
ASISTENTE EJECUTIVO II
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
MINISTERIO PÚBLICO

FIRMADO: 10-05-2024 15:01
WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO
MP CENTRAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FIRMADO: 10-05-2024 15:01:43
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=4734983424&inst=0>



ÚLTIMA LÍNEA

12
[Handwritten signature]



ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
D2024-5418504

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
MARCO ANTONIO	LIMA	IRIARTE

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1957 77867 0101

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 14/05/2024
 Vigencia: Válida hasta 13/11/2024
 Fecha de Nacimiento: 27/11/1980
 Lugar de Nacimiento: GUATEMALA, GUATEMALA

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
j/aJnA61O8KpFrho9mC86w==

Operador: HDELEON
EBEDAA00C4FF7B55F27CC001FFBFECB0

Solicitud No.S2024-5578651
Solicitante: MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

Llave: 20240501056489

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2024.05.14
14:10:48 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 14 de mayo del 2024

***** Ultima línea *****

13
[Signature]

Comprobante No. 570493155 - 2709625

DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL

CERTIFICA

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policia Nacional Civil de Guatemala:

MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

Código Verificación

6fdadf26

Número de Documento de Identificación 195778670101

NO

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

<http://antecedentes.pnc.gob.gt>

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 19 de Enero del 2024

[Signature]
JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL



iris.hernandez

Comisaria 74 - Antigua

Valido por seis meses

Fecha/Hora Recepción: 2024-01-19 11:07:59-06
Fecha/Hora Emisión: 2024-01-19 11:07:59-06

1/1

14
CASH

En el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, yo la infrascrita Notaria constituida en mi sede notarial ubicada en el Lote dieciocho, manzana "F", Residenciales Llano Alto Uno, Anexo, zona seis, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, soy requerida por **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE**, de cuarenta y tres (43) años de edad, casado, abogado y notario, de este domicilio, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos cincuenta y siete, setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete, cero ciento uno (1957 77867 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. **HAGO COSTAR:** a. Que el requirente me manifestó ser de los datos de identificación personal consignados y b. Que el requirente me manifiesta encontrarse en el libre ejercicio de sus Derechos Civiles y que el objeto de su rogación es que por medio de Acta Notarial se documente **DECLARACIÓN JURADA**, que por este acto prestará, razón por la cual procedo de la siguiente manera: **PRIMERO: De la Juramentación de Ley.** La infrascrita Notaria procede a juramentar a la requirente de acuerdo con la fórmula del artículo ciento treinta y cuatro (134) del Código Procesal Civil y Mercantil, para lo cual le pregunto "¿Prometéis, bajo juramento, decir la verdad en lo que fuereis preguntando?", a lo que responde: "Si, bajo juramento, prometo decir la verdad." A continuación, se le advierte sobre la pena relativa a la comisión del Delito de Perjurio. **SEGUNDO:** El requirente **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE, BAJO JURAMENTO** declara: Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **TERCERO:** Se finaliza la presente acta notarial veinte minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, haciendo constar la Notaria que la misma se encuentra contenida en una hoja de papel bond útil en su anverso y reverso, la cual numero, firmo y sello, satisfaciendo en el anverso de la hoja el pago establecido en la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos que grava este acto, adhiriendo un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de



quetzal, más el impuesto notarial que corresponde. Leí íntegramente lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y advertido de los efectos legales de este acto, la ratifica, acepta y firma con la Notaria autorizante, que de todo lo relacionado da fe.


F. _____
MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

ANTE MÍ:

Licda. Karen Yasmin Alfaro Nijerizack
Abogada y Notaria

En el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, yo la infrascrita Notaria constituida en mi sede notarial ubicada en el Lote dieciocho, manzana "F", Residenciales Llano Alto Uno, Anexo, zona seis, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, soy requerida por **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE**, de cuarenta y tres (43) años de edad, casado, abogado y notario, de este domicilio, quién se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos cincuenta y siete, setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete, cero ciento uno (1957 77867 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. **HAGO COSTAR:** a. Que el requirente me manifestó ser de los datos de identificación personal consignados y b. Que el requirente me manifiesta encontrarse en el libre ejercicio de sus Derechos Civiles y que el objeto de su rogación es que por medio de Acta Notarial se documente **DECLARACIÓN JURADA**, que por este acto prestará, razón por la cual procedo de la siguiente manera: **PRIMERO: De la Juramentación de Ley.** La infrascrita Notaria procede a juramentar a la requirente de acuerdo con la fórmula del artículo ciento treinta y cuatro (134) del Código Procesal Civil y Mercantil, para lo cual le pregunto "¿Prometéis, bajo juramento, decir la verdad en lo que fuereis preguntando?", a lo que responde: "Sí, bajo juramento, prometo decir la verdad." A continuación, se le advierte sobre la pena relativa a la comisión del Delito de Perjurio. **SEGUNDO:** El requirente **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE, BAJO JURAMENTO** declara: Que No es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos. **TERCERO:** Se finaliza la presente acta notarial veinte minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, haciendo constar la Notaria que la misma se encuentra contenida en una hoja de papel bond útil en su anverso y reverso, la cual numero, firmo y sello, satisfaciendo en el anverso de la hoja el pago establecido en la Ley del Impuesto de



Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos que grava este acto, adhiriendo un timbre fiscal del valor de cincuenta centavos de quetzal, más el impuesto notarial que corresponde. Leí íntegramente lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y advertido de los efectos legales de este acto, la ratifica, acepta y firma con la Notaria autorizante, que de todo lo relacionado da fe.

F. 
MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

ANTE MÍ:

Licda. Karen Jasmin Alfaro Nijeruzack
Abogada y Notaria

MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

16
CASH

Edad: 43 años
Profesión: Abogado y Notario
Nacionalidad: Guatemalteco
Estado Civil: Casado
Número de colegiado: 28371
Años de ejercicio profesional: 6
Documento Personal de Identificación: 1957 77867 0101 extendido en Guatemala
Lugar para notificar: Teléfono 56208204, correo electrónico marcolima801127@gmail.com

ASPECTOS ACADÉMICOS

NOVIEMBRE 2023
POSGRADO EN DERECHO PROCESAL PENAL, UNIDAD ACADÉMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

NOVIEMBRE 2018
DIPLOMADO EN CIENCIAS FORENSES Y CRIMINALÍSTICA, UNIDAD ACADÉMICA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

ABRIL 2018
ABOGADO Y NOTARIO, LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA

ASPECTOS PROFESIONALES

04 NOVIEMBRE 2020- A LA FECHA
AGENTE FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO
ENCARGADO DE AGENCIA FISCAL EN MUNICIPIO DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ. A CARGO DE LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS MENOS GRAVES Y A PREVENCIÓN DELITOS GRAVES PARA SU REMISIÓN A UNIDADES ESPECIALIZADAS.

16 MAYO 2016 – 03 NOVIEMBRE 2020
AUXILIAR FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO
ENCARGADO DEL ANÁLISIS DE CASOS COMO ANALISTA DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN.

06 FEBRERO 2013 – 15 MAYO 2016
AUXILIAR FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO
ENCARGADO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ETAPA PREPARATORIA DE DELITOS GRAVES Y MENOS GRAVES EN CASOS RELACIONADOS A LIBERTAD SINDICAL Y OPERADORES DE JUSTICIA EN LA FISCALÍA DE SECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

03 MARZO 2008 – 05 FEBRERO 2013

AUXILIAR FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO

ENCARGADO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ETAPA PREPARATORIA EN LA FISCALÍA DE SECCIÓN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.

31 OCTUBRE 2005 – 02 MARZO 2008

AUXILIAR FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO

ENCARGADO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA ETAPA PREPARATORIA DE DELITOS GRAVES Y MENOS GRAVES EN LA FISCALÍA MUNICIPAL DE TECÚN UMÁN, SAN MARCOS.

ASPECTOS DE PROYECCIÓN HUMANA

2009 – 2011

MIEMBRO VOCAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA COLONIA SAN JOSÉ LAS ROSAS SECTOR II MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.



17
CAV

18
CAAV



El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
a través de su Unidad Académica

Otorga el presente Diploma al Licenciado (a)

Marco Antonio Lima Friarte

Por haber asistido con máximo aprovechamiento al:

**Posgrado en Derecho
Procesal Penal**

Con dieciséis (16) horas, equivalente a UN CRÉDITO ACADÉMICO.
Que se realizó: del Martes 15 de Agosto al Miércoles 29 de Noviembre de 2023.

Antigua Guatemala, Sacatepéquez Miércoles 29 de Noviembre de 2023.



Lic. Mario Antonio Siekavizza Álvarez
Presidente de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

MSc. Waleska Romelia García Contreras
Prosecretaria de Junta Directiva
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Sergio Madrazo
Director de la Unidad Académica

Licda. Karen Jasmín Aljaro Aljoruzack
Abogada y Notaria

19
CAF

En el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, Yo, **KAREN JASMIN ALFARO NIJERUZACK**, como Notaria, **DOY FE:** Que la presente hoja de fotocopia que antecede útil únicamente en su anverso, es **AUTÉNTICA**, por haber sido reproducida el día de hoy, en mi presencia directamente de su documento original, el cual consiste en: **DIPLOMA DE POSGRADO EN DERECHO PROCESAL PENAL**, extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Antigua Guatemala, Sacatepéquez, el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, a favor de **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE**. En fe de lo cual, firmo y sello la presente hoja en su lado anverso y firmo nuevamente al finalizar la presente acta de legalización y adhiero los timbres de ley.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

[Handwritten Signature]
 Licda. Karen Jasmin Alfaro Nijeruzack
 Abogada y Notaria



20
[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

OTORGAN EL PRESENTE
DIPLOMA

A: *Marco Antonio Lima Friarte*

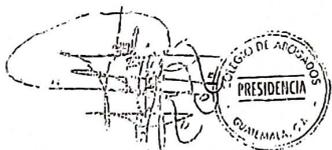
Por haber cumplido con los requisitos exigidos en educación superior y haber aprobado el diplomado en:

CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

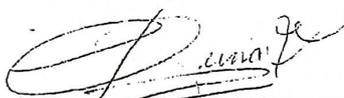
Organizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a través de su Unidad Académica.

Impartido en esta ciudad del 10 de abril
al 2 de octubre de 2018.

Guatemala, noviembre de 2018



DR. LUIS FERNANDO RUIZ RAMÍREZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA



LICDA. REINA LETICIA GARZA ASENCIO
PROSECRETARÍA JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS
DE GUATEMALA



[Firma]
Licda. Karen Jasmin Alfaro Nizeruzack
Abogada y Notaria

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Lugar y Fecha: Guatemala 23/11/2018

Diplomado: Administración y Gestión de Empresas

Registro: 33-2018/Comandante Urbina

Coordinador: Lucy Ana Riquelme

Firma: _____
Unidad Académica



Aval Académico de fecha 25 de Julio de 2017, celebrado entre el Ilustre Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

[Handwritten signature]

En el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, Yo, **KAREN JASMIN ALFARO NIJERUZACK**, como Notaria, **DOY FE:** Que la presente hoja de fotocopia que antecede útil en su anverso y reverso, es **AUTÉNTICA**, por haber sido reproducida el día de hoy, en mi presencia directamente de su documento original, el cual consiste en: **DIPLOMA EN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES**, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en la ciudad de Guatemala, noviembre de dos mil dieciocho, a favor de **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE**. En fe de lo cual, firmo y sello la presente hoja en su lado anverso y firmo nuevamente al finalizar la presente acta de legalización y adhiero los timbres de ley.

POR MÍ Y ANTE MÍ:

[Handwritten signature]
Licda. Karen Jasmin Alfaro Nijeruzack
Abogada y Notaria



1/4

22
AMV



La Universidad Da Vinci de Guatemala

Por cuanto

Marco Antonio Lima Iriarte

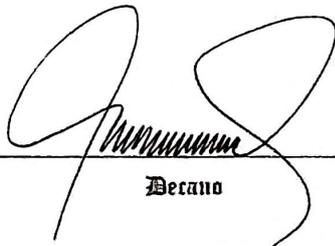
ha cumplido con los requisitos legales y académicos de la
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones
Internacionales

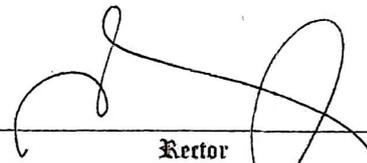
le confiere el título que le acredita como

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
honores y preeminencias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción
el 4 de abril de 2018


Decano


Rector

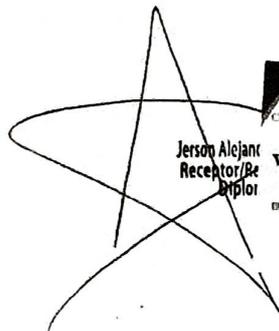



Secretaria General


Licda. Karen Jasmin Alfaro Nijeruzack
Abogada y Notaria


 Nit: 17621817 Fecha: 23/05/2018
 Impuesto C: 100 Fecha de pago: 24/05/2018
 Banco: Comercio SAT-100 No. 26479181732


 Firma y Sello
 Técnico de Gestión Académica
 División de Asesoría y Evaluación
 Gerencia Regional Central


 Jerson Alejandre
 Receptor/Be
 Diplomi


 Controlador General de Cuentas
 REGISTRO
A 458348

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
 IMPORTANTE: PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB
www.controloria.gob.gt
 "La transparencia impulsa el desarrollo"



UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA

Dirección de Registro y Control Académico

Inscrito bajo el correlativo LIC-CJYS 001038

Fecha: Guatemala 26 de abril de 2018

Inga. Regina Paiz

El (la) Infrascrito (a) Secretario (a) General de la Universidad Da Vinci de Guatemala hace constar que el presente Diploma fue firmado por:

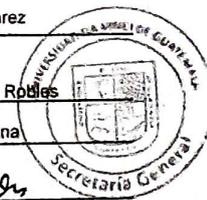
Rector: Dr. Luis Manuel Alvarez Alvarez

Secretario (a) General: Licda. Ana Beatriz Camacho Robles

Decano (a): Dr. Juan Carlos Rodil Quintana




 Secretario (a) General



2/4

23
AM



La Universidad Da Vinci de Guatemala

Por cuanto

Marco Antonio Lima Iriarte

ha cumplido con los requisitos legales y académicos de la

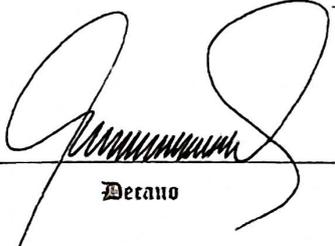
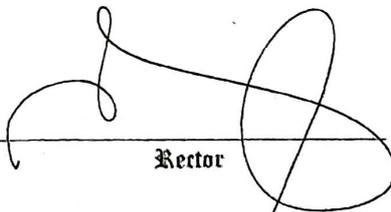
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales

le confiere el título que le acredita como

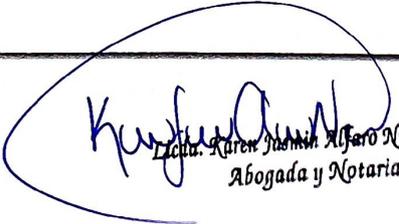
Abogado

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción
el 4 de abril de 2018

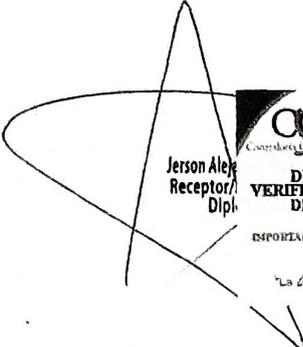
 _____ Decano	 _____ Rector	 _____ Secretaria General
--	--	---




Licda. Karen Judith Alfaro Njeruzack
Abogada y Notaria


 N.º 17231617 Fecha: 20/05/2018
 Impuesto Q. 100 Fecha de pago: 20/05/2018
 Banco: PAH SAT-100 203 No. 21098121792


 Fianza y Sello
 Tesorería de Gestión al Contribuyente
 División de Atención al Contribuyente
 Gerencia Regional Central


 Jerson Aleja
 Receptor/
 Dipl.


 Comprobante Central de Cuenta

REGISTRO
A 458349

DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
 IMPORTANTE PARA VERIFICAR EL REGISTRO DEL TÍTULO INGRESAR A NUESTRO SITIO WEB
www.centraloria.gob.gt
 "La transparencia impulsa el desarrollo"




**UNIVERSIDAD
 DA VINCI
 DE GUATEMALA**

Dirección de Registro y Control Académico

Inscrito bajo el correlativo **LIC-ABG 001268**

Fecha: Guatemala 26 de abril de 2018

Inga. Regina Paiz

El (la) Infrascrito (a) Secretario (a) General de la Universidad Da Vinci de Guatemala hace constar que el presente Diploma fue firmado por:

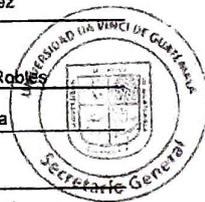
Rector: Dr. Luis Manuel Alvarez Alvarez

Secretario (a) General: Licda. Ana Beatriz Camacho Robles

Decano (a): Dr. Juan Carlos Rodil Quintana




 Secretario (a) General



3/4

24
AAV



La Universidad Da Vinci de Guatemala

Por cuanto

Marco Antonio Lima Iriarte

ha cumplido con los requisitos legales y académicos de la

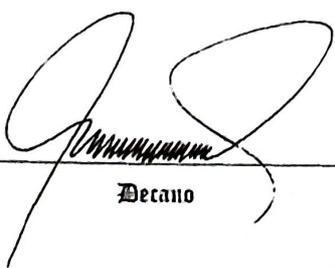
Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales

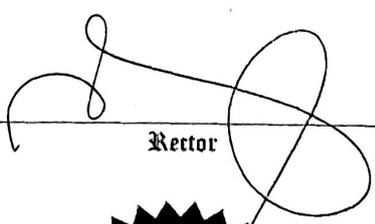
le confiere el título que le acredita como

Notario

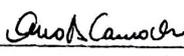
y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción el 4 de abril de 2018


Decano


Rector




Secretaria General


Licda. Karen Jasmin Alfaro Njeruzack
Abogada y Notaria

Nit. 1722807 Fecha: 27/05/2018
Ingreso Q. 100 Fecha de pago: 26/04/2018
Banco: BSFI SAT-100 No. 246818192

[Firma]
Firma y Sello
Tercera Jefatura de Contratación
División de Atención al Contribuyente
Comisión Regional Central

CCIC
Comisión Central de Control

REGISTRO
A 458350

**DIRECCIÓN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS**

PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB
www.controloria.gob.gt
"La transparencia impulsa el Desarrollo"

Jerson Alejo



**UNIVERSIDAD
DA VINCI
DE GUATEMALA**

Dirección de Registro y Control Académico

Inscrito bajo el correlativo **LIC-NTR 001268**

Fecha: Guatemala 26 de abril de 2018

Inga. Regina Paiz

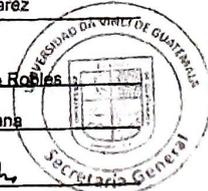
El (la) infrascrito (a) Secretario (a) General de la Universidad Da Vinci de Guatemala hace constar que el presente Diploma fue firmado por:

Rector: Dr. Luis Manuel Alvarez Alvarez

Secretario (a) General: Licda. Ana Beatriz Camacho Flores

Decario (a): Dr. Juan Carlos Rodil Quintana

[Firma]
Secretario (a) General



4/4

25
CAN

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, como Notaria, DOY FE: Que las tres hojas de fotocopia que anteceden, útiles en su anverso y reverso, son AUTÉNTICAS, por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia directamente de los documentos originales los cuales consisten en: a) Título universitario de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales; b) Título universitario de Abogado; y, c) Título universitario de Notario, extendido por la Universidad Da Vinci de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Ciudad de Guatemala el día cuatro de abril de dos mil dieciocho, con números de registro de Contraloría General de Cuentas A cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho al A cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta (A 458348 al A 458350), de la Dirección de Control y Verificación Interinstitucional Departamento de Títulos y Diplomas Académicos, a favor de MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE. En fe de lo cual, numero, firmo y sello las tres hojas que anteceden, más la presente acta de legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Licda. Karen Jasmin Alfaro Nijeruzack
Abogada y Notaria



MINISTERIO PÚBLICO CONSTANCIA LABORAL

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

No. URP - CL - 2024 - 001671

LA INFRASCRIPTA ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que según los registros del Sistema de la Dirección de Recursos Humanos el Licenciado **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE**, quien se identifica con documento personal de identificación número 1957778670101 es **EMPLEADO ACTIVO** de esta institución, inició relación laboral el día treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, desempeñando el puesto de **AUXILIAR FISCAL I** de la **FISCALIA MUNICIPAL DE TECUN UMAN, SAN MARCOS**, actualmente desempeña el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

FIRMADO: 07-05-2024 10:33
NANCY NOHEMI MEJIA GOMEZ
ASISTENTE EJECUTIVO II
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
MINISTERIO PÚBLICO

FIRMADO: 10-05-2024 15:01
WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO
MP CENTRAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FIRMADO: 10-05-2024 15:01:43
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=2700246406&inst=0>



ÚLTIMA LÍNEA



MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES
DISCIPLINARIOS

27
CAAV

No. URP - AD - 2024 - 001084

LA INFRASCrita ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que ha tenido a la vista el expediente laboral de **MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE**, quien se identifica con documento personal de identificación número 1957778670101, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

HISTORIAL DE CARGOS

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
AUXILIAR FISCAL I (NOMBRAMIENTO)	FISCALIA MUNICIPAL DE TECUN UMAN, SAN MARCOS	31/10/2005	02/03/2008
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO)	FISCALIA DE SECCION DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS	03/03/2008	05/02/2013
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO)	FISCALIA DE SECCION DE DERECHOS HUMANOS	06/02/2013	15/05/2016
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO)	OFICINA DE PROTECCIÓN	16/05/2016	08/03/2020
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO)	SECCION DE EVALUACION Y ANALISIS (OFICINA DE PROTECCION)	09/03/2020	03/11/2020
AGENTE FISCAL (ASCENSO)	AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE JOCOTENANGO, SACATEPÉQUEZ	04/11/2020	A LA FECHA

OBSERVACIONES:

-SEGÚN OFICIO NÚMERO SDOP-227-2018 DE FECHA 11/07/2018, EMITIDO POR EL LIC. ADELMO MARIN BAMACA JERONIMO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION, SE LE DESIGNA PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PROTECCION.
-SEGÚN OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA 26/11/2021, EMITIDO POR LA LICDA. CELMA RAQUEL SAENZ BARRIOS, FISCAL DE DISTRITO, FISCALIA DE DISTRITO DE SACATEPEQUEZ, MINISTERIO PUBLICO, SE LE DESIGNA DE MANERA INTERNA PARA CUBRIR VACACIONES DEL LICENCIADO PEDRO FRANCIS POLO DE LA ROCA, EN LA AGENCIA FISCAL EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD VIEJA, DEL 06/12/2021 AL 06/01/2022.

HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO

RESOLUCION/FECHA	MOTIVO	SANCION	RESOLUCION DE HABILITACIÓN
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

OBSERVACIONES:

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMADO: 13-05-2024 10:56
NANCY NOHEMI MEJIA GOMEZ
ASISTENTE EJECUTIVO II
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
MINISTERIO PÚBLICO

FIRMADO: 13-05-2024 11:05
WENDY MARIELA DIEGUEZ SANDOVAL
JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO
MP CENTRAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FIRMADO: 13-05-2024 11:05:20
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN: <http://consultasmp.mp.gob.gt/docs/index.html?cve=5598315751&inst=0>



————— ÚLTIMA LÍNEA —————

28
M

PLAN DE TRABAJO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
PERIODO 2024-2029

MARCO ANTONIO LIMA IRIARTE

SITUACIÓN ACTUAL

Misión:

Somos una institución que administra el servicio público gratuito de defensa penal, a personas de escasos recursos económicos, señaladas de cometer un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

Visión:

Ser una institución con cobertura a nivel nacional, con defensores públicos de alta calidad jurídica, con presencia, protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia, velando por el estricto cumplimiento del debido proceso, en la atención gratuita de la población sindicada por la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

Valores:

1. Independencia: Ejercer la autonomía Profesional y técnica fundamentada en la legalidad.
2. Justicia: Actuar democráticamente con apego a la verdad en la búsqueda del bien común.
3. Igualdad: Garantizar la equidad legal y material a favor de los usuarios, sin distinción alguna.
4. Efectividad: Respuesta oportuna, eficaz y adecuada a los intereses del usuario en cumplimiento del mandato constitucional.
5. Ética: Cumplimiento de valores y deberes en la gestión institucional con transparencia y probidad.
6. Profesionalismo: Desarrollar la capacidad técnica jurídica para el fortalecimiento continuo del servicio.

Filosofía Institucional:

Somos una institución que actúa de manera responsable, desarrollamos nuestras atribuciones con fundamento en el derecho de defensa que garantiza la Constitución

29
AM

Política de la República de Guatemala, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado en materia de Derechos Humanos. Nuestra filosofía está basada en el servicio, independencia, justicia, igualdad, efectividad ética, profesionalismo, empatía y respeto hacia los demás.

PROBLEMATICA ACTUAL

La limitación en los recursos humanos genera saturación del servicio lo que provoca una gestión de casos y atención de usuarios complicada y poco personalizada, generando desconcierto o sensación de inseguridad en los usuarios.

OBJETIVO PARA EL PERÍODO 2024-2029:

Apuntalar al Instituto de la Defensa Pública Penal, como institución autónoma con independencia técnica y funcional, para la prestación de servicio de la defensa penal gratuita asistiendo a sindicatos de escasos recursos económicos por la posible comisión de un delito o falta, constituyéndola como referente en el sistema del sector justicia a nivel nacional y a nivel regional, como una entidad moderna, eficaz, fortalecida y eficiente.

EJE DE COMUNICACIÓN

Generar mecanismos y vías de comunicación con Medios y Entidades Educativas (Ministerio de Educación y Universidades del país), diseñando estrategias de comunicación y de planes educativos para que los objetivos y fines del Instituto sean difundidos a la población guatemalteca en general y exista conciencia de los servicios que son brindados.

EJE DE SEGUIMIENTO

Sistematización: A efecto de llevar a cabo un eficiente y efectivo control de los casos que se conozcan en el Instituto de la Defensa Pública Penal, se debe implementar un sistema informático de gestión, que permita un acceso rápido a la obtención de información sobre los avances y seguimiento de los casos que se conozcan, y que haga efectiva la gestión de los casos conocidos por parte de los defensores y demás personal que apoya dentro del Instituto.

30
AHV

EJE DE PROFESIONALIZACIÓN

Dentro del mandato del Instituto de la Defensa Pública Penal, está el ejercicio de la defensa técnica de las personas usuarias que estén siendo endilgadas por la comisión de un hecho calificado como falta o delito, por lo que corresponde a los Defensores su intervención en audiencias y debates, así como la formulación de impugnaciones en los casos procedentes; tales intervenciones y documentos, deben tener un alto estándar de Técnica Jurídica, denotando de esa forma el perfil de los defensores que intervienen en los procesos; de esa cuenta, los mismos deben ser elaborados de manera técnica y profesional, dirigidos a los órganos jurisdiccionales, con peticiones claras y fundamentadas. Esto implica mejora en la técnica jurídica lo cual se espera lograr con el fortalecimiento de la Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público.

EJE DE RECURSOS HUMANOS

Como entidad y unidad ejecutora, el Instituto tiene a su cargo personal que apoya en el desempeño de la función del mismo, y en ese sentido, debe mejorarse la gestión del recurso humano en el sentido propio de la dinámica laboral, y debiéndose tomar en cuenta también la formación del recurso humano para mejorar las destrezas y conocimientos del personal en la tarea específica de la Defensa Penal. Además de la profesionalización del personal actual, es necesario el crecimiento del mismo, a efecto de brindar cobertura a todas las necesidades de atención de usuarios.

EJE DE EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO

Como labor a nivel nacional, la defensa de personas acusadas de la comisión de un hecho calificado como falta o delito implica un reto importante para el equilibrio del sistema del sector justicia, por lo que debe fortalecerse y implementarse la cobertura completa a nivel nacional, con personal suficiente para brindar un servicio eficaz y eficiente a los usuarios del Instituto.

AHV